



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60**

#### CERCEDILLA

##### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del expediente, instruido por este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se indica, al no haberse podido practicar en el último domicilio conocido.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Cercedilla, donde podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Tenencia de animales domésticos. ES 2012/5. Don Gabriel Lupoae. Propuesta de resolución. Expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 31 de marzo de 2012).

Cercedilla, a 7 de noviembre de 2012.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(02/8.937/12)

